

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL EXPEDIENTE
N°01022-2021-0-1001-JR-CI-06 SOBRE: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO Y EN
MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N°01656-2015-0-1001-JR-PE-01
SOBRE: ROBO AGRAVADO**

INFORME PRESENTADO POR:

BACH. LUIS SANDRO SALAS SANI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURIDICO EN MATERIA CIVIL y PROCESAL CIVIL EXPEDIENTE N° 01022-2021-0-1001-JR-CI-06 SOBRE AUTENTICIDAD DE ACTO JURIDICO y EN MATERIA PENAL y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N° 01656-2015-0-1003-JR-PE-03 SOBRE: ROBO AGRAVADO

presentado por: LUIS SANDRO SALAS SANS con DNI Nro.: 73642467 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2º veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6º del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 22 de NOVIEMBRE de 2024



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZO

Nro. de DNI 43523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9359-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 272598430220468 ✓

Luis Sandro Salas Sani

INFORME EXP. CIVIL Y EXP. PENAL.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:410280468

Fecha de entrega

28 nov 2024, 10:21 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

28 nov 2024, 10:25 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

INFORME EXP. CIVIL Y EXP. PENAL.docx

Tamaño de archivo

300.5 KB

112 Páginas

40,525 Palabras

211,181 Caracteres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

El presente trabajo de suficiencia profesional, tiene como finalidad realizar el análisis doctrinario, jurisprudencial y crítico del expediente signado con el Nro. 01022-2021-0-1001-JR-CI-06, tramitado en el Sexto Juzgado Civil- sede Central, seguido por la demandante, sobre Nulidad de Acto Jurídico y cancelación de asiento registral en la vía del proceso de conocimiento y bajo el sistema de la oralidad, en mérito de la resolución administrativa Nro. 000101-2020-P-CE-PJ de fecha 24 de Agosto del 2020 emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder judicial.

En el presente trabajo se realizará el análisis de los actos procesales, iniciará con el análisis de la demanda y su contestación y reconvención, para luego analizar el desarrollo de la audiencia preliminar y la audiencia de pruebas, las cuestiones probatorias interpuesto por la demandada y el recurso de apelación de auto interpuesto por la demandante, para luego pasar a analizar el pronunciamiento respecto a las cuestiones probatorias y luego analizar la sentencia de que declaró infundada la demanda. Sentencia que fue materia de apelación y se tramitó ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco que confirmó la misma y dejando sin efecto la medida cautelar solicitada por la parte demandante.

Palabras Clave: Demanda, nulidad de acto jurídico, anulabilidad de acto jurídico, simulación del acto jurídico, copropiedad, requisito de procedibilidad, excepciones, cuestiones probatorias.